



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 08 de febrero de 2022**

Proceso	Ordinario
Demandante	Derson Córdoba Arias, Elver Dolores Córdoba Arias, Virgilio Córdoba Martínez, y Jhon Andrys Incel Cuesta.
Demandados	Electrificadora del Meta S.A., Proyectos de Ingeniería S.A., Disico S.A., Fredy Hernán Pérez, y Guillermo Hurtado Lave.
Radicado	2016-1236
Auto de sustanciación	106
Asunto	Corre traslado acuerdo de transacción

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de los demandantes mediante el cual allega acuerdo de transacción suscrito con los codemandados Proyectos de Ingeniería S.A., Disico S.A., y Fredy Hernán Pérez, de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de dicho acuerdo, a través de su correo electrónico, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario